



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 238 DEL 21 DE JULIO DE 2021

“Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega subsidio tipo C, de la Alcaldía Local de Usaquén”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, aclarado por medio del decreto 153 de 2010, y especialmente de las conferidas en el Artículo 1º del Decreto Distrital 374 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.*

Que mediante la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, *“Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones”*, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció: *“ (...)”*

ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES. *Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral (...)”*

Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021; estable:

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN

- Persona mayor con discapacidad

Alcaldía Local de Usaquén
Cr 6a No 118-03
Código Postal: 110111
Tel. 6195088
Información Línea 195
www.gobierhobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 238 del 21 de julio de 2021

“Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024”

- Persona mayor de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona mayor con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona mayor con identidad de género femenino
- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona mayor indígena, afro, palenquera, raizal, ROM registrada en listados censales.
- Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes de servicio.
- Personas mayores que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que está se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Personas mayores registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B, C1 a C3, y personas mayores cuyos puntajes de Sisben III es igual o inferior a 43.63.
- Persona mayor que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Que la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, la **Secretaría Distrital de Integración Social** estableció las reglas de transición respecto de beneficiarias/os, así:

“(…) ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. REGLAS DE TRANSICIÓN RESPECTO DE BENEFICIARIAS/OS. Los beneficios adquiridos mediante la Resolución 825 de 2018 se mantendrán vigentes por un término no mayor a un año, tiempo en el cual la Secretaría Distrital de Integración Social realizará la verificación de los criterios de ingreso, permanencia y egreso (…)”

Que mediante Circular Interna No 020 del 13 de mayo de 2021, emitida por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social se estableció ***“II. De las reglas de transición en el proceso de focalización”***; indicando lo siguiente:

“(…) La Resolución No. 0509 de 2021 dispone en el artículo 5° que la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADIE- deberá presentar, previo el cumplimiento del procedimiento allí previsto, un documento técnico de focalización de la SDIS, en donde se definirá el universo focalizado, utilizando las diferentes bases de datos al igual que la focalización específica para cada uno de los grupos poblacionales objeto de atención de los servicios sociales de la entidad. A su vez, el parágrafo del artículo 5° establece un término de tres (3) meses a partir de la publicación de la Resolución para la expedición del documento técnico de focalización.

En mérito de lo expuesto, es importante realizar las siguientes precisiones:

- El procedimiento de focalización no se encuentra condicionado a la expedición del documento técnico de focalización, por lo que durante el periodo de los tres (3) meses de que trata el parágrafo del artículo 5° de la

RESOLUCIÓN No. 238 del 21 de julio de 2021

“Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024”

Resolución No. 0509 de 2021, los servicios sociales y apoyos que no eran objeto del procedimiento de focalización y priorización seguirán realizando la identificación de potenciales beneficiarios y el ingreso a sus servicios como lo han hecho hasta el momento.

- Para los demás servicios sociales, apoyos y sus modalidades y estrategias que no aplican herramientas de focalización se deben implementar los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones establecidos en los anexos técnicos que adopta la Resolución No. 0509 de 2021.

- Durante el período de los tres (3) meses de que trata el párrafo del artículo 5° de la Resolución No. 0509 de 2021, para los cinco (5) servicios objeto del procedimiento de focalización y priorización se realizará la identificación de potenciales beneficiarios y el ingreso a sus servicios de los ciudadanos que soliciten ser focalizados, usando los puntajes de SISBEN III para quienes no cuenten con SISBEN IV; o el puntaje de SISBEN IV correspondiente en la Tabla 1.

Para los mencionados cinco (5) servicios listados en la Tabla 1, se usarán las poblaciones objetivo de la Resolución No. 0509 de 2021 y los criterios de focalización de la Resolución No. 825 de 2018, teniendo en cuenta la transición de los puntajes SISBEN III y grupos y cortes de SISBEN IV.

- No obstante, los ciudadanos que se identifiquen como potenciales beneficiarios o que ingresen a los servicios prestados por la entidad durante el referido periodo de transición de tres (3) meses usando como criterio el puntaje de SISBEN III, deben solicitar la aplicación de la encuesta de SISBEN IV en los términos del párrafo 3° del artículo 3° de la Resolución No. 0509 de 2021(...).”

Que la localidad de **Usaquén** efectuará el diligenciamiento de la ficha SIRBE, a las personas mayores que se encuentran en el lista de espera consolidada para ingreso al **Proyecto 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén”** componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024”, Servicio “Apoyos Económicos-Tipo C”, conforme con los Criterios de Priorización establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018; atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 0509 del 20 abril de 2021, referente a la Transición.

Que el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE aún no ha sido parametrizado conforme con los criterios descritos en la Resolución 0509 del 20 de abril 2021; motivo por el cual, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo, se efectuarán con la Resolución 825 de 2018, por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de **Usaquén** del **19 de Julio de 2021**, se estudiaron las novedades de **INGRESO** presentadas en el **Proyecto 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén”** componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024” **“Apoyos Económicos Tipo C”**, en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 238 del 21 de julio de 2021

"Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén" componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024"

No.	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	SITUACION QUE MOTIVA EL INGRESO	TIPO DE POYO ECONÓMICO
1	17152389	MARCO ANTONIO	REYES PULIDO	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 13/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
2	41396795	MARIA ELENA	SERRANO PINTO	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 14/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
3	41452702	ANA JOAQUINA	PINEDA QUINTERO	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 13/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
4	28271485	MARIA GLADIS	BLANCO DE GARCIA	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 14/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
5	35503946	MARIA CONSTANZA	OBANDO RODRIGUEZ	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 16/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
6	51718830	CLAUDIA CECILIA	RIVEROS PRADA	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 19/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
7	41324377	LUZ STELLA	VARGAS ESPINOSA	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 15/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C

Alcaldía Local de Usaquén
Cr 6a No 118-03
Código Postal: 110111
Tel. 6195088
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 238 del 21 de julio de 2021

"Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén" componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024"

8	37792674	MERCEDES	VARGAS DE MONTAÑEZ	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 16/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
9	16203032	RAFAEL ANTONIO	MOLINA	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 16/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
10	21102323	ANA RUBIELA	SIERRA RODRIGUEZ	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 16/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
11	23059483	YANETH DEL CARMEN	GOMEZ VILLADIEGO	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 16/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
12	52621660	MARIA HILDA	IBAÑEZ LEON	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 16/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
13	41382618	JULIA	HERRERA REYES	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 13/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
14	19062772	GREGORIO	MUTIS COLMENARES	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 14/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
15	20571280	MARIA CELIA	MORERA DE GOMEZ	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 14/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C

RESOLUCIÓN No. 238 del 21 de julio de 2021

“Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024”

16	17176821	MARIO	CASTAÑO CARRILLO	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 13/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
17	39690085	DORA LIGIA	CARDOZO FRANCO	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 15/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
18	51769810	MARIA CRISTINA	NIÑO	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 15/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
19	4125047	ITALO JULIO	SEGURA JIMENEZ	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 14/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
20	41434579	LILIA INES	BARRETO DE OTALORA	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 13/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
21	17192895	JOSE HORACIO	VANEGAS MALDONADO	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 13/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
22	20791016	MARIA ERNESTINA	VANEGAS ZAMORA	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 14/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
23	21087014	CARMEN DORA	CAMACHO BALAMBA	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 16/07/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO	APOYO ECONÓMICO TIPO C



RESOLUCIÓN No. 238 del 21 de julio de 2021

“Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024”

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén, se acogen las recomendaciones efectuadas para el **INGRESO** al servicio “Apoyos Económicos Tipo C”, de las personas relacionadas con anterioridad.

Que en el acta de la mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén N° 07 del 19 de julio de 2021, se incorporó los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **INGRESO** a partir del **22 de julio del 2021** al Proyecto 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén”, “Servicio Apoyos Económicos Tipo C”, de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No.	N° DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE POYO ECONÓMICO
1	17152389	MARCO ANTONIO	REYES PULIDO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
2	41396795	MARIA ELENA	SERRANO PINTO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
3	41452702	ANA JOAQUINA	PINEDA QUINTERO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
4	28271485	MARIA GLADIS	BLANCO DE GARCIA	APOYO ECONÓMICO TIPO C
5	35503946	MARIA CONSTANZA	OBANDO RODRIGUEZ	APOYO ECONÓMICO TIPO C
6	51718830	CLAUDIA CECILIA	RIVEROS PRADA	APOYO ECONÓMICO TIPO C
7	41324377	LUZ STELLA	VARGAS ESPINOSA	APOYO ECONÓMICO TIPO C
8	37792674	MERCEDES	VARGAS DE MONTAÑEZ	APOYO ECONÓMICO TIPO C
9	16203032	RAFAEL ANTONIO	MOLINA	APOYO ECONÓMICO TIPO C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 238 del 21 de julio de 2021

“Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024”

10	21102323	ANA RUBIELA	SIERRA RODRIGUEZ	APOYO ECONÓMICO TIPO C
11	23059483	YANETH DEL CAR- MEN	GOMEZ VILLADIEGO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
12	52621660	MARIA HILDA	IBAÑEZ LEON	APOYO ECONÓMICO TIPO C
13	41382618	JULIA	HERRERA REYES	APOYO ECONÓMICO TIPO C
14	19062772	GREGORIO	MUTIS COLMENARES	APOYO ECONÓMICO TIPO C
15	20571280	MARIA CELIA	MORERA DE GOMEZ	APOYO ECONÓMICO TIPO C
16	17176821	MARIO	CASTAÑO CARRILLO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
17	39690085	DORA LIGIA	CARDOZO FRANCO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
18	51769810	MARIA CRISTINA	NIÑO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
19	4125047	ITALO JULIO	SEGURA JIMENEZ	APOYO ECONÓMICO TIPO C
20	41434579	LILIA INES	BARRETO DE OTA- LORA	APOYO ECONÓMICO TIPO C
21	17192895	JOSE HORACIO	VANEGAS MALDO- NADO	APOYO ECONÓMICO TIPO C
22	20791016	MARIA ERNESTINA	VANEGAS ZAMORA	APOYO ECONÓMICO TIPO C
23	21087014	CARMEN DORA	CAMACHO BALAMBA	APOYO ECONÓMICO TIPO C

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

Alcaldía Local de Usaquén
Cr 6a No 118-03
Código Postal: 110111
Tel. 6195088
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 238 del 21 de julio de 2021

“Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024”

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Alcalde Local de Usaquén, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, en la dirección Carrera 6 A # 118-03, en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., dentro de los 10 días hábiles siguientes a la diligencia de la notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo expedido por la Ley 1437, de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: *Carolina Oliveros – Profesional de Apoyo Subsidio C.*

Verificó información SIRBE: *Carolina Oliveros – Profesional de Apoyo Subsidio C.*

Revisó y Aprobó: *Miguel Pineda Sastoque - Profesional Universitario 219, 15*
Danna Jineth Toloza Ordoñez – CPS-087-2021

Alcaldía Local de Usaquén
Cr 6a No 118-03
Código Postal: 110111
Tel. 6195088
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.